



Resolución Presidencial

Huancayo, 03 de diciembre de 2020.

VISTO:



La Carta N° 001-2020-CGPC de fecha 20 de noviembre de 2020, Memorando N° 071-2020-SBH-GPLO de fecha 26 de noviembre de 2020, Informe N° 168-2020-SGL-SBH de fecha 30 de noviembre de 2020, Informe N° 100-2020-SBH-GPLO de fecha 30 de noviembre de 2020, Proveído N° 704-2020-SBH-GGE de fecha 01 de diciembre de 2020, Opinión Legal N° 070-2020-SBH-GAJ de fecha 01 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1411 señala que el Directorio es el Órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; y el literal j) establece que, tiene la función de aprobar los planes, programas y demás documentos necesarios para la gestión de la institución y la protección social de su población objetivo;

Que, mediante Carta N° 001-2020-CGPC de fecha 20 de noviembre de 2020, el Consultor Mg. Carlos Geovany Pérez Capacha remite al Gerente General el Proyecto Manual de Compras y Contratación de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo;

Que, mediante Memorando N° 071-2020-SBH-GPLO de fecha 26 de noviembre de 2020, el Gerente de Planeamiento y Organización comunica a la Sub Gerente de Logística, que en atención al Memorandum N° 146-2020-SBH-GGE, se solicitó la contratación del servicio de elaboración de un Manual de Compras y Contratación de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, formalizándose mediante Contrato de Locación de Servicios N° 049-2020-SBH. Mediante Carta N° 001-2020-CGPC, el consultor Mg. Carlos Geovany Pérez Capacha, ha presentado el informe y el Proyecto del “Manual de Compras y Contratación de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo”, el cual se remite a su despacho para su opinión e informe en calidad de área técnica;

Que, con Informe N° 168-2020-SGL-SBH de fecha 30 de noviembre de 2020, la Sub Gerente de Logística comunica al Gerente de Planeamiento y Organización, que el Proyecto del Manual de Compras presentado, ha sido modificado sustancialmente, simplificándose los procesos logísticos, así mismo se observa que ya no se hace mención a la Ley de Contrataciones, conforme a lo solicitado por el área usuaria;

Que, mediante Informe N° 100-2020-SBH-GPLO de fecha 30 de noviembre de 2020, el Gerente de Planeamiento y Organización, comunica al Gerente General, que luego de haber revisado la información proporcionada por el comitente y el informe del área técnica, se concluye que el “Manual de Compras y Contratación de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo” ha sido elaborado conforme a los requerimientos solicitados, por lo que se remite el Proyecto que contiene lineamientos para la contratación de bienes, servicios y obras, así como también define los tipos de procedimientos de contratación. Se recomienda, previa opinión legal, presentar el proyecto al Directorio. Derogar o dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 031-2020-SBH, que aprueba el Reglamento para la adquisición de bienes y servicios de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo;





Que, con Proveído N° 704-2020-SBH-GGE de fecha 01 de diciembre de 2020, el Gerente General, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica Opinión Legal en cuanto al Proyecto "Manual de Compras y Contratación de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo";

Que, mediante Opinión Legal N° 070-2020-SBH-GAJ de fecha 01 de diciembre de 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, concluye: Que, resulta procedente aprobar el Manual de Compras y Contratación de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo presentado por la Gerencia de Planeamiento y Organización; debiendo el Directorio aprobarlo con las formalidades del caso;

De conformidad a lo establecido en el literal j) del artículo 7° y literal f) del Artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411; concordante con el literal j) del Artículo 9° y literal f) del Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo aprobado con Resolución Presidencial N° 013-2019-SBH de fecha 25 de febrero de 2019; y estando al Acuerdo de Directorio adoptado en Sesión de fecha 02 de diciembre de 2020;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el **MANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO**, documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DEROGAR, la Resolución Presidencial N° 031-2020-SBH de fecha 15 de mayo de 2020, que aprobó, la Modificación del Reglamento para la Adquisición de Bienes y Servicios de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Logística el cumplimiento de la presente Resolución que aprueba el **MANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN** de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo.

Artículo 4°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Organización, la difusión del **MANUAL DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN** de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO

Walter Huachuhuilca Contreras
Bach. Walter Huachuhuilca Contreras
Presidente del Directorio

C. c.:
PRES
GGE.
OCI.
GAJ.
GPLO.
GA.
SGL.
ARCHIVO (2).